

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Personas

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41150
Semestre:	Primero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de los principios doctrinales, ordenamientos jurídicos, criterios de las Salas y tesis jurisprudenciales que sustentan y regulan a las personas y la personalidad en el Derecho Mexicano.

## UNIDAD I. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a las personas desde la perspectiva jurídica, en atención a su presencia física o ideal y al Derecho que las regula.

1.1 Diversas acepciones de la voz persona.

1.2 Concepto jurídico.

1.3 Clasificación de las personas.

1.3.1 Por su presencia física o ideal.

1.3.2 Por el Derecho que las regula.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD II. LA PERSONA FÍSICA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los aspectos esenciales del principio y del fin de la personalidad jurídica, relacionando a ello la declaración de ausencia, la presunción de muerte y la disposición del cadáver humano.

2.1 Principio y fin de la personalidad.

2.1.1 Concepción del ser humano.

2.1.2 Nacimiento biológico y jurídico.

2.1.3 La muerte del ser humano.

2.2 El cadáver humano.

2.2.1 Naturaleza jurídica.

2.2.2 Disposición del cadáver.

2.3 La ausencia y su declaración judicial.

2.4 La presunción de muerte.

Tiempo estimado: 6 horas

### UNIDAD III. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Acotará los atributos de la personalidad, que el sistema jurídico mexicano regula.

- 3.1 Nombre.
- 3.2 Estado civil.
- 3.3 Nacionalidad.
- 3.4 Capacidad jurídica.
- 3.5 Domicilio.
- 3.6 Patrimonio.

Tiempo estimado: 6 horas

### UNIDAD IV. DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los derechos de la personalidad atendiendo a su clasificación.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Naturaleza.
- 4.3 Clasificación.
- 4.4 Estudio específico de cada uno.

Tiempo estimado: 20 horas

## UNIDAD V. PERSONAS IDEALES, MORALES O COLECTIVAS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las teorías que explican la existencia de las personas ideales, morales o colectivas y la regulación que de sus atributos hacen los diversos ordenamientos jurídicos.

5.1 Teorías que explican su existencia.

5.2 Atributos de la personalidad.

- 5.2.1 Denominación o razón social.
- 5.2.2 Nacionalidad.
- 5.2.3 Capacidad jurídica.
- 5.2.4 Domicilio.
- 5.2.5 Patrimonio.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD VI. SUJETOS DE DERECHO SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de los diversos sujetos que en el Derecho Mexicano no tienen personalidad jurídica.

6.1 Concepto.

6.2 Características.

6.3 Estudio específico.

- 6.3.1 Nasciturus.
- 6.3.2 Familia.
- 6.3.3 Sucesión mortis causa.
- 6.3.4 Sociedad conyugal.
- 6.3.5 Copropiedad.
- 6.3.6 Condominio.
- 6.3.7 Otros.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD VII. PUBLICIDAD DE LA PERSONALIDAD.

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las instituciones jurídicas cuya función responde a la publicidad de la personalidad.

7.1 Registro Civil.

7.2 Registro Público de la Propiedad.

7.3 Registro Público de Comercio.

7.4 Otros registros.

Tiempo estimado: 4 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Arámbaru y Machado, Mariano, *La capacidad civil: estudio de las causas que la determinan, modifican y extinguen, según la filosofía del Derecho vigente en España*, 2a. ed., Reus, Madrid, 1931.
- Barbero, Domenico, *Sistema del Derecho Privado*, tomo II, trad. Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- Bonnecase, Julián, *Elementos de Derecho Civil*, 3 vol., trad. José M. Cájica, Cárdenas, Tijuana, 1985.
- Borda, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil*, 11ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.
- Castán Tobeñas, José, *Derecho Civil Español, común y foral*, 14ª ed., revisada y puesta al día por Gabriel García Cantero, Reus, Madrid, 1992.
- , *Hacia un nuevo Derecho Civil*, Reus, Madrid, 1933.
- Galindo Garffias, Ignacio. *Derecho Civil: primer curso*, 14ª ed., puesta al día, Porrúa, México, 1995.
- Lete del Río, José Manuel, *Derecho de la persona*, 2ª ed., revisada y puesta al día, Tecnos, Madrid, 1991.
- Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, 5 volúmenes, Porrúa, México, 1990.
- Mazeaud, Henri y León, y Tunic, André, *Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual*, 6 volúmenes, trad. de la 2ª ed., Luis Alcalá Zamora y Castillo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1963.
- Messineo, Francesco, *Manual de Derecho Civil y Comercial*, 8 volúmenes, trad. Santiago Sentís Melendo; prólogo de Vittorio Neppi, Ediciones Jurídicas Europa América, Buenos Aires, 1971.
- Ortiz Urquidí, Raúl, *Derecho Civil*, Porrúa, México, 1986.
- Pina Vara, Rafael de, *Elementos de Derecho Civil Mexicano: introducción, personas, familia*, 19ª ed., Porrúa, México, 1995.
- Pliner, Adolfo, *El nombre de las personas: legislación, doctrina, jurisprudencia, Derecho comparado*, 2ª ed., actualizada, Astrea, Buenos Aires, 1989.
- Rojina Villegas, Rafael, *Derecho Civil Mexicano*, 6ª ed., Porrúa, México, 1990.
- Ruggiero, Roberto de, *Instituciones de Derecho Civil*, 2 volúmenes, trad. de la 4ª ed., italiana, anotada y concordada con la legislación española por Ramón Serrano Suñer y José Santa-Cruz Teijeiro, Reus, Madrid, 1944.
- Trabucchi, Alberto, *Instituciones de Derecho Civil*, 2 volúmenes, trad. Luis Martínez-Calcerrada, Madrid, *Revista de Derecho Privado*, 1967.

### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor		(X)	

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

#### Porcentaje

Exámenes parciales  
35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, 15%  
participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.

Elaboración de una tesina  
50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.



## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Teoría del Acto Jurídico

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41151
Semestre:	Primero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Analizará y argumentará sobre las diferencias, similitudes y particularidades entre el Acto Jurídico del Derecho Francés y el Negocio Jurídico del Derecho Alemán, precisando su regulación en el Derecho Civil Mexicano.

## UNIDAD I. TEORÍA INTEGRAL DEL ACTO JURÍDICO (PRIMERA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las diferencias entre hecho y acto jurídico, a partir del análisis de ambos, en particular entre la teoría de las nulidades clásica y la teoría de las ineficacias jurídicas de Julián Bonnecase, y su regulación en el Código Civil para el Distrito Federal.

- 1.1 Diferencias entre hechos jurídicos y actos jurídicos.
- 1.2 Diversos conceptos de acto jurídico.
- 1.3 Sus elementos esenciales.
- 1.4 Estudio de la autonomía y de la exteriorización de la voluntad.

Tiempo estimado: 7 horas

## UNIDAD II. TEORÍA INTEGRAL DEL ACTO JURÍDICO (SEGUNDA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las diferencias entre el objeto directo e indirecto del acto jurídico; sus características; los casos especiales de solemnidad; y los elementos de validez del acto jurídico.

- 2.1 Objeto directo e indirecto.
- 2.2 Las posibilidades física, jurídica y comercial, en cuanto al dar, hacer y no hacer.
- 2.3 La solemnidad como elemento esencial del acto jurídico, diferenciándolo de la forma como elemento de validez y su regulación en el Derecho Civil Mexicano.
- 2.4 Elementos de validez del acto jurídico.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD III. TEORÍA INTEGRAL DEL ACTO JURÍDICO (TERCERA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los elementos de validez: la capacidad, la incapacidad, la discapacidad, la ausencia de vicios de la voluntad, vinculándola con la teoría de las nulidades en sus diferentes expresiones.

3.1 Capacidad de goce, de ejercicio, la incapacidad; la discapacidad, de acuerdo al Código Civil del Distrito Federal.

3.2 El concepto de vicio. El error y sus diferentes clases. La violencia y la lesión.

3.3 El objeto, motivo o fin lícito en el acto jurídico y su regulación en el Código Civil.

3.4 Normas supletorias, prohibitivas, preceptivas y contra las buenas costumbres.

3.5 Explicar la forma de manifestar la voluntad, como elemento de validez del acto jurídico.

3.6 Sus diferentes clases, su regulación en el Código Civil para el Distrito Federal.

Tiempo estimado: 6 horas

## UNIDAD IV. TEORÍA INTEGRAL DEL ACTO JURÍDICO (CUARTA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las diferentes hipótesis que marca el Código Civil para el Distrito Federal respecto de todos y cada uno de los diferentes casos de nulidad, con los grados de sanción que le corresponden; así como las modalidades del acto jurídico, distinguiendo la verdadera naturaleza jurídica de la carga.

- 4.1 La teoría clásica de las nulidades y sus diferencias con la de las ineficacias jurídicas de Julián Bonnecase.
- 4.2 Características de la inexistencia, la nulidad absoluta y la relativa y su regulación en el Código Civil para el Distrito Federal.
- 4.3 Elementos naturales y accidentales del acto jurídico.
- 4.4 Clases de término y condición.
- 4.5 Naturaleza jurídica del modo o carga.

Tiempo estimado: 10 horas

## UNIDAD V. TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO (PRIMERA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por su origen histórico, su contenido y sus elementos, la verdadera naturaleza del negocio jurídico, respecto del acto jurídico.

- 5.1 Conceptos etimológico, gramatical y jurídico del negocio jurídico.
- 5.2 Explicación de la tesis clásica del negocio jurídico (Pandectística alemana).
- 5.3 Elementos esenciales del negocio jurídico. Diversas teorías. El consentimiento, la causa, el objeto y la forma.
- 5.4 Estudio especial de la causa del negocio jurídico y de la obligación.
- 5.5 Elementos naturales del negocio jurídico.
- 5.6 Elementos accidentales del negocio jurídico.
- 5.7 Diferentes clases de negocio jurídico.

Tiempo estimado: 6 horas

## UNIDAD VI. TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO (SEGUNDA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará las nulidades e ineficacias de los negocios jurídicos por carencia de voluntad o por vicios de la misma.

6.1 Nulidades e ineficacias de los negocios jurídicos por carencia de voluntad o por vicios de la misma.

6.2 Análisis del Código Civil Alemán y del Código Civil Italiano.

6.3 Vicios de la voluntad.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD VII. TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO (TERCERA PARTE)

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los diferentes grados de sanción que afectan al negocio jurídico, distintos a los del acto jurídico, así como los elementos que lo integran.

7.1 Elementos de la convalidación (objetivo y subjetivo).

7.2 Diferencias entre anulabilidad y nulidad del negocio jurídico.

7.3 Causas de las ineficacias.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD VIII. TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO (CUARTA PARTE) INTERPRETACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la forma de interpretar los negocios jurídicos; la finalidad que éstos persiguen, así como las clases de interpretación que debe darse a los mismos, así como la interpretación e integración, que tienen un enfoque diferente al de los actos jurídicos.

8.1 Finalidad de la interpretación.

8.2 Clases de la interpretación.

8.3 Interpretación e integración del negocio jurídico.

Tiempo estimado: 6 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Alterini, Atilio A. y López Cabana, Roberto, *La autonomía de la voluntad en el contrato moderno*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1989.
- Barbero, Domenico, *Sistema del Derecho Privado*, tomo II, trad. Santiago Sentis Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- Bonaccase, Julián, *Elementos de Derecho Civil*, 3 volúmenes, trad. José M. Cájica, Cárdenas, Tijuana, 1985.
- Borda, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil*, 11ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.
- Cano Martínez de Velasco, José Ignacio, *Exteriorización de los actos jurídicos: su forma y la protección de su apariencia*, Bosch, Barcelona, 1990.
- Castro y Bravo, Federico de, *El negocio jurídico*, introducción de Juan Vallet de Goytisolo, Civitas, Madrid, 1985.
- Compagnucci de Caso, Rubén H., *El negocio jurídico*, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- Couture, Eduardo, *Vocabulario jurídico*, 2ª reimpresión, De Palma, Buenos Aires, 1983.
- Enneccerus, Ludwíg, *Tratado de Derecho Civil*, tomo I, volumen I, *Derecho Civil, parte general*, 2ª ed., Bosch, Barcelona, 1934.
- , et. al., *Tratado de Derecho Civil. Parte general*, volumen II, primera parte, Bosch, Barcelona, 1981.
- Fariñas Dulce, Ma. José, *El problema de la validez jurídica*, prólogo de Gregorio Peces-Barba Martínez, Civitas, Madrid, 1991.
- Flores Barroeta, Benjamín, *Lecciones del primer curso de Derecho Civil*, mimeógrafo, México, 1964.
- Galindo Garfías, Ignacio, *Derecho Civil: primer curso*, 14ª ed., puesta al día, Porrúa, México, 1995.
- Garibotto, Juan Carlos, *La causa final del acto jurídico*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1985.
- , *Teoría general del acto jurídico*, De Palma, Buenos Aires, 1991.
- Giuseppe, Stolfi, *Teoría del negocio jurídico*, *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1959.
- Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, 5 volúmenes, Porrúa, México, 1990.
- Mazeaud, Henri y León, y Tunic, André, *Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual*, 6 volúmenes,

- trad. de la 2ª ed., Luis Alcalá Zamora y Castillo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1963.
- Messineo, Francesco, Manual de Derecho Civil y Comercial, 8 volúmenes, trad. Santiago Sentís Melendo; prólogo de Vittorio Neppi, Ediciones Jurídicas Europa América, Buenos Aires, 1971.
- Ortiz Urquidi, Raúl, Derecho Civil, Porrúa, México, 1986.
- Pina Vara, Rafael de, Elementos de Derecho Civil Mexicano: introducción, personas, familia, 19ª ed., Porrúa, México, 1995.
- Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, 6ª ed., Porrúa, México, 1990.
- Ruggiero, Roberto de, Instituciones de Derecho Civil, 2 volúmenes, trad. de la 4ª ed., italiana, anotada y concordada con la legislación española por Ramón Serrano Suñer y José Santa-Cruz Teijeiro, Reus, Madrid, 1944.
- Trabucchi, Alberto, Instituciones de Derecho Civil, 2 volúmenes, trad. Luis Martínez-Calcerrada, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1967.
- Tuhr, Andreas von, Teoría general del Derecho Civil Alemán, volumen I, Derechos subjetivos y el Patrimonio, volumen II, Los hechos jurídicos, el negociojurídico, De Palma, Madrid, 1946.



### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

#### Porcentaje

Exámenes parciales  
35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, 15%  
participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.

Elaboración de una tesina  
50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Derecho Probatorio

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41152
Semestre:	Primero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

#### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Argumentará sobre el ofrecimiento, desahogo y valoración de los diversos medios de prueba que regula la legislación vigente en materia civil.

## UNIDAD I. TEORÍA DE LA PRUEBA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará entre objeto y fin de la prueba, así como todos y cada uno de los principios que la sustentan y, por consiguiente, rigen el procedimiento probatorio.

- 1.1 Teoría de la Prueba.
  - 1.1.1 Su delimitación.
  - 1.2 Unidad o diversidad de la prueba en las distintas ramas procesales.
  - 1.3 Concepto de prueba.
  - 1.4 Principios generales de la prueba.
    - 1.4.1 Concepto.
    - 1.4.2 Principio de la necesidad de la prueba.
    - 1.4.3 Principio de la prohibición de aplicar el conocimiento privado del juez sobre los hechos.
    - 1.4.4 Principio del interés público de la función de la prueba.
    - 1.4.5 Principio de la lealtad y veracidad de la prueba.
    - 1.4.6 Principio de la eficacia jurídica y legal de la prueba.
    - 1.4.7 Principio de la apreciación de la prueba.
    - 1.4.8 Principio de la contradicción de la prueba.
  - 1.5 El fin de la actividad probatoria.
  - 1.6 Objeto, necesidad y carga de la prueba.
  - 1.7 Diferencia entre objeto y fin de la prueba.
  - 1.8 La carga de la prueba.
    - 1.8.1 Concepto de la carga de la prueba.
    - 1.8.2 Distribución de la carga de la prueba.
  - 1.9 Clasificación de las pruebas.
    - 1.10 Procedimiento probatorio.
    - 1.11 Apreciación de la prueba.

Tiempo estimado: 12 horas

## UNIDAD II. DERECHO PROBATORIO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la importancia de la prueba, así como el fin y objeto de la prueba judicial, particularizando en los diversos tipos que de ella regula la legislación vigente.

- 2.1 Concepto.
- 2.2 Naturaleza del Derecho probatorio.
- 2.3 Ramas del Derecho probatorio.
- 2.4 Importancia de la prueba.
- 2.5 Sujetos y órganos de la actividad probatoria.
- 2.6 Las pruebas judiciales.
- 2.7 El fin de la prueba judicial.
- 2.8 Clasificación de las pruebas judiciales.
- 2.9 Objeto de la prueba judicial.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD III. PRUEBA CONFESIONAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y califica la prueba confesional en función de su finalidad.

- 3.1 Requisitos.
- 3.2 Eficacia.
- 3.3 Naturaleza jurídica de la confesión.
- 3.4 Diferentes clases de confesión.
- 3.5 Efectos de la confesión.
- 3.6 Retracción de la confesión, su nulidad.
- 3.7 Posiciones.

- 3.8 Confesión extrajudicial.
- 3.8.1 Declaración de parte y prueba confesional.
- 3.9 La declaración de parte como acto procesal.

Tiempo estimado: 4 horas

#### UNIDAD IV. PRUEBA TESTIMONIAL

##### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la prueba testimonial, resaltando su importancia y necesidad práctica dentro del procedimiento judicial.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Materia y medios del testimonio.
- 4.3 El deber jurídico de declarar como testigo.
- 4.4 Sus excepciones.
- 4.5 Sujetos del testimonio.
- 4.6 Objeto del testimonio.
- 4.7 Testimonio técnico.
- 4.8 Distintas clases de testimonio y testigos.
- 4.9 Importancia y necesidad práctica de la prueba testimonial.
- 4.10 Peligros de la prueba testimonial.
- 4.11 Requisitos para la validez del testimonio.
- 4.12 Requisitos para la eficacia probatoria del testimonio.
- 4.13 Impedimentos para testimoniar.
- 4.14 Tacha de los testigos.
- 4.15 Necesidad del careo de los testigos.
- 4.16 Testimonio para la futura memoria.
- 4.17 Valoración del testimonio.
- 4.18 El testimonio y la psicología judicial.
- 4.19 El testigo único y su valor probatorio.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD V. PRUEBA PERICIAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la prueba pericial en atención a su función procesal.

- 5.1 La pericial y su función procesal.
- 5.2 El objeto del peritaje.
- 5.3 Características generales del peritaje.
- 5.4 Clasificación de peritos y de peritaje.
- 5.5 Requisitos para la validez del dictamen.
- 5.6 Requisitos para la eficacia probatoria del dictamen.
- 5.7 Valoración de la prueba pericial.
- 5.8 Dictámenes extraprocesales.
- 5.9 Los deberes del perito.
- 5.10 Responsabilidades del perito.
- 5.11 Diferencia entre perito y árbitro.
- 5.12 Diferencia entre perito y traductor.
- 5.13 Tacha y recusación de los peritos.
- 5.14 El cuestionario para los peritos.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD VI. PRUEBA DE INSECCIÓN JUDICIAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la prueba de inspección judicial.

- 6.1 Concepto de inspección o reconocimiento judicial.
- 6.2 Naturaleza jurídica de la inspección judicial.
- 6.3 Objeto de la inspección judicial.

- 6.4 Inspección judicial y peritaje anexo.
- 6.5 Distintas clases de inspección judicial.
- 6.6 Requisitos para la validez de inspección judicial.
- 6.7 Requisitos para la eficacia probatoria de la inspección judicial.
- 6.8 Valor probatorio de la inspección judicial.
- 6.9 Inspecciones judiciales practicadas fuera del proceso.
- 6.10 Diferencias entre inspección, testimonio y peritaje.

Tiempo estimado: 4 horas.

## UNIDAD VII. PRUEBA DOCUMENTAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la prueba documental.

- 7.1 ¿Qué se entiende por documento?
- 7.2 Naturaleza jurídica del documento.
- 7.3 Funciones jurídicas del documento.
- 7.4 Ventajas y defectos de la prueba documental.
- 7.5 Objeto del documento y su contenido.
- 7.6 Materia y forma del documento.
- 7.7 Semejanzas y diferencias entre testimonio y documento.
- 7.8 Semejanzas y diferencias entre documento y confesión.
- 7.9 El documento y su contenido.
- 7.10 Requisitos para la existencia del documento.
- 7.11 Requisitos para la validez del documento como medio de prueba.
- 7.12 Requisitos para la eficacia probatoria del documento.



- 7.13 Distintas clases de documentos.
- 7.14 Documentos e instrumentos.
- 7.15 Documentos auténticos y su diferencia con los documentos públicos.
- 7.16 Diversas clases de documentos públicos.
- 7.17 Documentos e instrumentos privados.
- 7.18 La falsedad documental
- 7.19 Prueba de la falsedad del documento.
- 7.20 Valor probatorio del documento público.
- 7.21 Valor probatorio del documento privado.
- 7.22 Documentos contradictorios.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD VIII. PRESUNCIONES

Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la presunción como medio de prueba.

- 8.1 Conceptuación.
- 8.2 Sus especies.
- 8.3 Naturaleza jurídica de la presunción.
- 8.4 Razonamiento empleado en la presunción.
- 8.5 ¿Las presunciones son medios de prueba?
- 8.6 Prueba de los hechos en que se basa la presunción.
- 8.7 La presunción legal y relación con la carga de la prueba.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD IX. INDICIOS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se ofrece, desahoga y valora la prueba de indicios.

- 9.1 ¿Qué se entiende por indicio?
- 9.2 ¿Los indicios son medios de prueba?
- 9.3 Diferencia entre indicio y presunción humana.
- 9.4 Importancia de la prueba de indicios.
- 9.5 Distintas clases de indicios.
- 9.6 Requisitos para la eficacia probatoria de indicios.
- 9.7 Valoración de los indicios.

Tiempo estimado: 4 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Adip, Amado, Prueba de testigos y falso testimonio, De Palma, Buenos Aires, 1977.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, Estudios de Derecho probatorio, Concepción, 1955.
- Bentham, Jeremy, Tratado de las pruebas judiciales, 2 volúmenes, obra compilada de los manuscritos del autor por E. Dumont; trad. Manuel Ossorio Florti, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1959,
- Cappelletti, Mauro, La oralidad de las pruebas en el proceso civil, trad. Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1972.
- Carnelutti, Francesco, La prueba civil, trad. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, 2ª ed., De Palma, Buenos Aires, 1982.
- Claría Olmedo, Jorge A., et. al., La prueba en materia procesal civil, Lerner, Córdoba-Buenos Aires, 1975.
- Dellepiane, Antonio, Nueva teoría de la prueba, Themis, Bogotá, 1989.
- Devis Echandia, Hernando, Teoría general de la prueba judicial, 2 tomos, V. P. de Zavalia, Buenos Aires, 1972,
- , Tratado de derecho procesal civil, Tecnos, Bogotá, 1967.
- Doring, Erich, La prueba, su práctica y apreciación, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1972.
- Eisner, Isidro, La prueba en proceso civil. Principios Procesales, 2ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992.
- Furno, Carlos, Teoría de la prueba legal, trad. Sergio González Collado, Obregón y Hereda, México, 1983.
- Lessona, Carlos, Teoría general de la prueba en Derecho Civil o exposición comparada de los principios de la prueba en materia civil y sus diversas aplicaciones en Italia, Francia, Alemania, etc., 5 volúmenes, trad. y anotado con arreglo a la legislación y jurisprudencia españolas por Enrique Aguilera de Paz; introducción de José María Manresay Navarro, Reus, Madrid, s.d.
- Mateos Alarcón, Manuel, Estudios sobre las pruebas en materia civil, mercantil y federal, con epígrafes, disposiciones vigentes y un apéndice a cargo de L. Dorantes Tamayo, Cárdenas, México, 1971.
- Micheli, Gian Antonio, La carga de la prueba, trad. Santiago Sentís Melendo, Themis, Bogotá, 1989.
- Pina Vara, Rafael de, Tratado de las pruebas civiles, 2ª ed., Porrúa, México, 1975.
- Silva Melero, Valentín, La prueba procesal, tomo 1, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1963,

### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)		Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo (X)	(X)	Seminarios	
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación	
Mesas redondas (X)	(X)	Discusión de casos reales en grupo	
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Philips 6-6	
Lluvia de ideas (X)	(X)	Técnica de panel	
Técnica del debate (X)		(X) Solución de casos prácticos por los alumnos	
Otras: a elección del profesor		(X)	

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los

### Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

#### Porcentaje

Exámenes parciales  
35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, 15%  
participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.

Elaboración de una tesina  
50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Derecho Familiar

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41154
Semestre:	Segundo
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Reconocerá y explicará la naturaleza jurídica, principios e instituciones del Derecho Familiar, y sobre todo el interés jurídico protegido superior, representado por la familia, así como su autonomía del Derecho Civil.

## UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las diversas formas de conceptuar a la familia.

- 1.1 Concepto de familia.
- 1.2 Concepto sociológico.
- 1.3 Concepto jurídico.
- 1.4 Concepto de Derecho Civil.
- 1.5 Concepto de Derecho Familiar.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD II. NATURALEZA JURÍDICA Y AUTONOMÍA DEL DERECHO FAMILIAR

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará que por la naturaleza jurídica de sus normas, distintas al Derecho Civil, el Derecho Familiar es un tercer género al lado del Derecho Público y Privado.

- 2.1 Analizar en qué consiste la naturaleza jurídica del Derecho Familiar.
- 2.2 Sus fundamentos.
- 2.3 Su distinción en cuanto a la autonomía, respecto al Derecho Civil y al Derecho Privado.
- 2.4 Explicar los seis criterios que sustentan la autonomía (Guillermo Cabanellas, José Barroso Figueroa y Julián Güitrón Fuentesvilla).

Tiempo estimado: 6 horas

### UNIDAD III. EL MATRIMONIO

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la naturaleza jurídica, formalidades y requisitos del matrimonio, así como los impedimentos, deberes, derechos y regímenes emanados del mismo. De igual forma comentará sobre la teoría de las nulidades en el matrimonio.

- 3.1 Su naturaleza jurídica.
- 3.2 Formalidades.
- 3.3 Requisitos.
- 3.4 Impedimentos, deberes y derechos conyugales.
- 3.5 Regímenes matrimoniales.
- 3.6 Nombre de la mujer casada.
- 3.7 Teoría de las nulidades del matrimonio.

Tiempo estimado: 10 horas

### UNIDAD IV. EL DIVORCIO Y SUS EFECTOS

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará sobre las nuevas corrientes respecto del divorcio, así como las consecuencias jurídicas derivadas del mismo.

- 4.1 Nuevas corrientes en la materia.
- 4.2 Eliminación del concepto de culpa en el divorcio.
- 4.3 Alimentos.
- 4.4 El estado familiar.
- 4.5 Regulación jurídica del nombre de la mujer soltera, viuda y divorciada.

Tiempo estimado: 6 horas



## UNIDAD V. EL CONCUBINATO Y FIGURAS AFINES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará al concubinato y sus diferencias con el matrimonio de hecho, destacando sus efectos y consecuencias jurídicas.

5.1 Diversas formas de familia.

5.2 Su naturaleza jurídica.

5.3 Efectos y consecuencias.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD VI. INSTITUCIONES PRINCIPALES DE DERECHO FAMILIAR

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las principales instituciones del Derecho Familiar a saber: parentesco, filiación, adopción, tutela y emancipación.

6.1 Parentesco.

6.2 Filiación.

6.3 Adopción simple, plena e internacional.

6.4 Tutela.

6.5 Emancipación y mayoría de edad.

Tiempo estimado: 6 horas

## UNIDAD VII. CONSEJOS DE FAMILIA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre la naturaleza jurídica, integración y función del Consejo de Familia en la administración de justicia familiar.

7.1 Su naturaleza jurídica.

7.2 Su función como auxiliar en la administración de justicia familiar.

7.3 ¿Quiénes lo integran?

Tiempo estimado: 1 hora

## UNIDAD VIII. PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FAMILIA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará sobre las principales corrientes que fundamentan la personalidad jurídica de la familia.

8.1 Principales corrientes mundiales en la materia.

8.2 Doctrina y Derecho Positivo vigente.

8.3 ¿En qué consiste la personalidad jurídica de la familia?

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD IX. PATRIMONIO FAMILIAR

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la naturaleza jurídica y particularidades del patrimonio de familia.

9.1 Su naturaleza jurídica.

9.2 ¿Existe el patrimonio familiar?

9.3 ¿Se trasmite el dominio de los bienes que lo integran a la familia?

9.4 Análisis de las principales corrientes para incrementar el patrimonio familiar.

9.5 ¿Cuál debe ser el límite del patrimonio familiar para proteger a la familiar?

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD X. PROTECCIÓN JURÍDICA A INCAPACES Y OTROS SUJETOS DEL DERECHO FAMILIAR

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá la incapacidad de la discapacidad, así como la protección que les otorga la ley.

10.1 Incapacidad y discapacidad.

10.2 Alcoholismo y drogadicción en la familia.

10.3 Niños y ancianos.

10.4 La tercera edad desde el punto de vista del Derecho Familiar.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD XI. PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTROL DE LA FECUNDACIÓN Y OTRAS RAMAS AFINES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre los aspectos distintivos de la planificación familiar, el control de la fecundación y demás ramas relacionadas, así como su regulación jurídica en la solución de los problemas derivados de éstas como: la clonación, la inseminación artificial, la maternidad subrogada y los bancos de espermia, entre otras.

- 11.1 Planificación familiar y control de la fecundación.
- 11.2 La clonación humana.
- 11.3 La inseminación artificial.
- 11.4 Maternidad subrogada y asistida.
- 11.5 Bancos de espermia y óvulos.
- 11.6 Incidencia y efectos de esas figuras en el Derecho Familiar.

Tiempo estimado: 3 horas.

## UNIDAD XII. REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y REGISTRO CIVIL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará la naturaleza jurídica del Registro del Estado Familiar y del Registro Civil, así como los actos y hechos jurídicos que deben inscribirse en el Registro del Estado Familiar.

- 12.1 Naturaleza jurídica del Registro del Estado Familiar y Registro Civil.
- 12.2 Actos y hechos jurídicos que deben inscribirse en el Registro del Estado Familiar.

Tiempo estimado: 2 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Belluscio, Augusto César, Manual de Derecho de Familia, 6ª ed., De Palma, Buenos Aires, 1996.
- Bossert, Gustavo A. y Zannoni, Eduardo A., Manual de Derecho de Familia, 3ª ed., actualizada, Astrea, Buenos Aires, 1991.
- Bossert, Gustavo A., Régimen jurídico del concubinato, 3ª ed., Astrea, Buenos Aires, 1990.
- Chávez Asencio, Manuel F., Familia en el Derecho: Derecho de Familia y relaciones jurídico familiares, 4ª ed., actualizada, Porrúa, México, 1977.
- , Matrimonio: compromiso jurídico de vida conyugal, Limusa-Universidad Iberoamericana, México, 1990.
- Espín Cánovas, Diego, et. al., El nuevo Derecho de Familia español, Reus, Madrid, 1982.
- Galindo Garfías, Ignacio, Derecho Civil: primer curso, 14ª ed., puesta al día, Porrúa, México, 1995.
- Gutiérrez y González, Ernesto, El patrimonio: el pecuniario y el moral o derechos de la personalidad, 5ª ed., Porrúa, México, 1995.
- Ibarrola, Antonio de, Derecho de Familia, Porrúa, México, 1984.
- Magallón Ibarra, Jorge Mario, Instituciones de Derecho Civil, tomo 3, Derecho de Familia, 3ª ed., prólogo de Alfonso Noriega Cantú, Porrúa, México, 1987.
- Martínez Arrieta, Sergio T., El régimen patrimonial del matrimonio en México, 3ª ed., corregida y aumentada, Porrúa, México, 1991.
- Montero Duhalt, Sara, Derecho de Familia, 4ª ed., Porrúa, México, 1990.
- Pallares, Eduardo, El divorcio en México, 5ª ed., Porrúa, México, 1987.
- Pérez Duarte y Norona, Alicia Elena, La obligación alimentaria: deber jurídico, deber moral, Porrúa-UNAM, México, 1988.
- Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, 6ª ed., corregida y aumentada, Porrúa, México, 1994.
- Sánchez Meda, Ramón, Los grandes cambios en el derecho de familia de México, 2ª ed., Porrúa, México, 1991.
- Soto Lamadrid, Miguel Ángel, Biogenética, filiación y delito: La fecundación artificial y la experimentación genética ante el Derecho, prólogo de Eduardo A. Zannoni, Astrea, Buenos Aires, 1990.
- Vidal Taquini, Carlos H., Régimen de bienes en el matrimonio: con las modificaciones de las leyes 23,264 y 23,515, 3ª ed., actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1993.

### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

#### Porcentaje

Exámenes parciales  
35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, 15%  
participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.

Elaboración de una tesina  
50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Derecho Hereditario

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41155
Semestre:	Segundo
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

#### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Analizará y caracterizará el contenido del Derecho Hereditario (Derecho Familiar Patrimonial), es decir, el Derecho Sucesorio; la herencia en general, el testamento y sus diversas clases; los legados, los efectos de la sucesión testamentaria; las sustituciones testamentarias; la repudiación de herencia, la sucesión legítima, las disposiciones procesales sobre ésta; las comunes a la sucesión legítima y testamentaria; el albacea; el interventor; el inventario y el avalúo; y la partición de la herencia.



## UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los principios básicos del Derecho Hereditario (Derecho Familiar Patrimonial)

- 1.1 Contenido genérico del Derecho Hereditario.
- 1.2 Su evolución histórica.
- 1.3 Concepto de la herencia en general.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD II. DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN GENERAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará sobre los conceptos etimológico, gramatical y jurídico de la sucesión testamentaria, así como su reglamentación en la legislación mexicana, los elementos esenciales y de validez del testamento; la capacidad e incapacidad para testar y para heredar; las modalidades y los casos de ineficacia de los testamentos.

- 2.1 El testamento.
- 2.2 Sus conceptos etimológico, gramatical y jurídico.
- 2.3 Evolución histórica.
- 2.4 Naturaleza jurídica.
- 2.5 Su reglamentación en la legislación mexicana.
- 2.6 Elementos esenciales y de validez.
- 2.7 Capacidad para testar y para heredar.
- 2.8 Incapacidad, las modalidades y los casos de ineficacia de los testamentos.
- 2.9 Análisis de los siete testamentos tradicionales, más el público simplificado y el testamento agrario.

Tiempo estimado: 6 horas

### UNIDAD III. LOS LEGADOS

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la naturaleza jurídica, formas de transmisión, clases, modalidades e ineficacia de los legados.

3.1 Su naturaleza jurídica, formas de transmisión, modalidades y su ineficacia.

3.2 Clases de legados: dar, hacer, puros, simples y otros.

Tiempo estimado: 6 horas

### UNIDAD IV. EFECTOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre las implicaciones jurídicas de la aceptación de la herencia, su evolución histórica, características, naturaleza jurídica, sustituciones testamentarias y repudiación de la herencia.

4.1 Aceptación de la herencia; evolución histórica y características.

4.2 Su naturaleza jurídica, sustituciones testamentarias y la repudiación de la herencia.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD V. DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las diferencias de la sucesión legítima de la testamentaria, los casos en que opera y su concurrencia con la testamentaria y demás aspectos característicos de la sucesión legítima.

- 5.1 Diferencias con la testamentaria.
- 5.2 Evolución histórica, fundamento y justificación.
- 5.3 Casos de sucesión legítima y su concurrencia con la testamentaria.
- 5.4 El orden jurídico para heredar en sucesión legítima.
- 5.5 Sucesión por cabezas y por estirpes.
- 5.6 Medidas que deben tomarse cuando la viuda quede encinta. Su reglamentación en el Código Civil del Distrito Federal y las tesis de Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este sentido.

Tiempo estimado: 6 horas

## UNIDAD VI. DISPOSICIONES PROCESALES SOBRE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá con precisión el procedimiento para llevar a cabo la sucesión legítima.

- 6.1 Juicio sucesorio. Apertura y transmisión de la herencia.
- 6.2 La vocación y la delación hereditarias.
- 6.3 Los interdictos y la reglamentación del juicio sucesorio en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- 6.4 Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD VII. DISPOSICIONES COMUNES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará las disposiciones comunes a la sucesión legítima y testamentaria.

- 7.1 Estudio de albacea.
- 7.2 Evolución histórica.
- 7.3 Su reglamentación en la legislación mexicana.
- 7.4 Naturaleza jurídica.
- 7.5 Características del cargo de albacea.
- 7.6 Facultades y capacidad para ejercerla.
- 7.7 Impedimentos, excusas, administración y obligaciones de los albaceas.
- 7.8 Clases, rendición de cuentas, garantías, retribución, terminación, revocación y remoción del cargo.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD VIII. EL INTERVENTOR

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre los conceptos etimológico, gramatical y jurídico del interventor; su evolución histórica, la capacidad, funciones y remuneración de éste; el interventor en materia procesal y su reglamentación en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

- 8.1 Conceptos etimológico, gramatical y jurídico.
- 8.2 Evolución histórica.
- 8.3 Capacidad, funciones y remuneración del interventor.
- 8.4 El interventor en materia procesal y su reglamentación en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD IX. INVENTARIO, AVALÚO Y PARTICIÓN DE LA HERENCIA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará sobre las diferencias entre inventario y avalúo: su reglamentación en la legislación mexicana, las características, clases, plazos, y orden del inventario. La sanción cuando falte éste; los efectos que produce su aprobación, la liquidación de la herencia y las reglas para el pago de las deudas de ésta. Las cuentas del albacea y la reglamentación del inventario y el avalúo en el Código Civil del Distrito Federal. Asimismo comentará sobre la finalidad, evolución, reglas, y particularidades de la partición de la herencia respecto de la sucesión testamentaria y legítima.

9.1 Diferencias entre inventario y avalúo.

9.2 Su reglamentación en la legislación mexicana, características, clases, plazos y orden de inventario.

9.3 Efectos que produce su aprobación; liquidación de la herencia y las reglas sobre el pago de las deudas de ésta.

9.4 Las cuentas del albacea y la reglamentación del inventario.

9.5 El avalúo en el Código Civil del Distrito Federal y las tesis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en esta materia.

9.6 Finalidad, concepto y evolución histórica de la partición de la herencia.

9.7 Reglas que se aplican a la testamentaria y a la legítima.

9.8 Naturaleza jurídica de la partición.

9.9 La indivisión de los bienes y las formas de partición.

9.10 Sus reglas, efectos y los casos de rescisión y de nulidad de la misma.

9.11 Partición supletoria o suplementaria.

9.12 Casos de suspensión de ésta y su regulación en el Código Civil vigente y las tesis de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tiempo estimado: 6 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Araujo Valdivia, Luis, Derecho de las Cosas y Derecho de las Sucesiones, 2ª ed., Cájica, Puebla, 1972.
- Arce y Cervantes, José, De las Sucesiones, 4ª ed., actualizada y puesta al día por Javier Arce Gargollo, Porrúa, México, 1996.
- Acha Villar, José Luis, Sucesiones y herencias, Decálogo, Barcelona, 1990.
- Álvarez Caperochipi, José Antonio, Curso de Derecho Hereditario, Civitas, Madrid, 1990.
- Barbero, Domenico, Sistema del Derecho Privado, tomo v, trad. Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- Bonnesse, Julián, Elementos de Derecho Civil, 3 vols., trad. José M. Cájica, Cárdenas, Tijuana, 1985.
- Borda Guillermo, A., y Peltzer, Federico J. M., Tratado de Derecho Civil: Sucesiones, 7ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- Castán Tobeñas, José, La dogmática de la herencia y la crisis actual, Reus, Madrid, 1960.
- Galindo Garfías, Ignacio, Derecho Civil: primer curso, 14ª ed., puesta al día, Porrúa, México, 1995.
- Ferrer, Francisco A. M., Los acreedores del heredero y la sucesión, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
- Ibarrola, Antonio de, Cosas y sucesiones, 6ª ed., Porrúa, México, 1991.
- Jold, Carlos, Manual práctico de sucesiones, 2ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1980.
- Jordano Fraga, Francisco, La sucesión en el ius delationis: (una contribución al estudio de la adquisición sucesoria mortis causa), Civitas-Universidad de Sevilla, Madrid, 1990.
- Magallón Ibarra, Jorge Mario, Instituciones de Derecho Civil, prólogo de Alfonso Noriega Cantú, Porrúa, México, 1987.
- Marín García de Leonardo, María Teresa, La responsabilidad de los herederos por las deudas del causante anterior a la partición de la herencia, Civitas-Universitat de Valencia, Madrid, 1991.
- Pina Vara, Rafael de, Elementos de Derecho Civil Mexicano (bienes-sucesiones), 10ª ed., revisada y actualizada, Porrúa, México, 1984.
- Rojina Villegas, Rafael, Compendio de Derecho Civil, 23ª ed., concordada con la legislación vigente por Adriana Rojina García,

- Porrúa, México, 1995.
- , Derecho Civil Mexicano: Bienes, Derechos reales y posesión, tomo III, 8ª ed., concordada con la legislación vigente por Adriana Rojina García, Porrúa, México, 1995.
- Zonnoni, Eduardo A., Manual de Derecho de las sucesiones, Astrea, Buenos Aires, 1992.

## Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor		(X)	

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.



## Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### Porcentaje

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Obligaciones y Contratación Actual

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41156
Semestre:	Segundo
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Argumentará sobre las tendencias que en el Derecho Mexicano sustentan al contrato y su regulación jurídica, resaltando las características esenciales de los diversos tipos que señala su clasificación y las ventajas que éstos pueden tener sobre sus equiparables del Derecho anglosajón o viceversa.

## UNIDAD I. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los fundamentos constitucionales de las obligaciones y los contratos en el sistema jurídico mexicano, tanto en el ámbito Federal como Local y de la jurisdicción concurrente o única.

1.1 Régimen Federal o Local.

1.2 Jurisdicción concurrente o Jurisdicción única.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD II. LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD EN EL DERECHO PRIVADO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las semejanzas y diferencias que existan entre la responsabilidad contractual e intracontractual y el sistema de crimes and torts.

2.1 Responsabilidad contractual e intracontractual.

2.2 Comparación con el sistema de crimes and torts.

Tiempo estimado: 4 horas

### UNIDAD III. CLASIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará cada uno de los tipos de contrato que tanto la clasificación doctrinal como la del Código Civil consideran, resaltando sus consecuencias en el cumplimiento como en el incumplimiento de los mismos

3.1 La perfectibilidad de la clasificación legal.

3.2 Los contratos reales.

3.3 La distinción entre contratos unilaterales y bilaterales y sus consecuencias en la formación y en el cumplimiento e incumplimiento del contrato.

Tiempo estimado: 4 horas

### UNIDAD IV. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará la responsabilidad contractual con la formación del contrato, destacando las diferencias que los vicios del consentimiento tienen con el “mistake, fraud, misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability”.

4.1 La responsabilidad precontractual.

4.2 Los vicios del consentimiento y su comparación con el “mistake, fraud, misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability”.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD V. LA DOCTRINA DE LAS NULIDADES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la nulidad absoluta del The statute of Fraud y a la nulidad relativa del discharge, damages and other remedies.

5.1 La vuelta a la concepción original del Código de Napoleón.

5.2 Comparación de nulidad absoluta con The statute of fraud la nulidad relativa y el discharge, damages and other remedies.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD VI. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A LA LUZ DEL COMERCIO INTERNACIONAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las particularidades del contrato de compraventa en el comercio internacional.

6.1 Contrato de compraventa en el ámbito internacional.

6.1.1 Particularidades.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD VII. LOS CONTRATOS DE MANDATO Y COMISIÓN Y EL ACTO DE GESTIÓN DE NEGOCIOS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las analogías y diferencias que existan entre los contratos de mandato, comisión y la gestión de negocios y de éstos con The agency.

- 7.1 Contratos de mandato y comisión.
- 7.2 El acto de gestión de negocios.
- 7.3 Su comparación con the agency.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD VIII. SOCIEDAD CIVIL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las particularidades similares y diferenciadoras entre la sociedad civil y la asociación en participación en el Derecho mexicano, así como las propias de The general partnerships, limited partnerships and franchises y de The types of corporations.

- 8.1 Sociedad Civil en México.
  - 8.1.1 Naturaleza, fin y particularidades en el Derecho Mexicano.
  - 8.1.2 Similitudes y diferencias con la asociación en participación.
- 8.2 The general partnerships, Limited partnerships and Franchises.
  - 8.2.1 Características particulares.
- 8.3 The types of corporations.
  - 8.3.1 Características particulares.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD IX. ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD CIVIL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las semejanzas y diferencias existentes entre la administración de la sociedad civil y de las sociedades mercantiles en el derecho mexicano, así como las de éstas con relación al management of corporation.

9.1 Administración de la sociedad civil y administración de las sociedades mercantiles.

9.1.1 Semejanzas y diferencias.

9.2 Management of corporation.

9.2.1 Particularidades.

9.2.2 Semejanzas con la sociedad civil y la sociedad mercantil.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD X. CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y PIGNORATICIOS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará al concurso y a la quiebra como actitud de liquidación, diferenciándola del bankruptcy.

10.1 Acreedores preferentes en el caso del concurso y quiebra.

10.2 El concurso y la quiebra como actitud de liquidación y su comparación con bankruptcy.

Tiempo estimado: 4 horas

## UNIDAD XI. CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y COMPROMISO EN ÁRBITROS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará al contrato de transacción, relacionándolo con el compromiso arbitral como medio de resolución de controversias.

- 11.1 Contrato de transacción.
- 11.1.1 Naturaleza jurídica.
- 11.2 Compromiso arbitral.
- 11.2.1 Formas de solución.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD XII. CONCLUSIÓN

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de las diversas tendencias que doctrinalmente sustentan a la contratación.

- 12.1 La contratación clásica.
- 12.2 La contratación neoliberal y la contratación relativa.
- 12.3 El hombre contractual.

Tiempo estimado: 6 horas



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Carvajal, Leopoldo, *Contratos civiles*, 2ª ed., Porrúa, México, 1977.
- Barbero, Domenico, *Sistema del Derecho Privado*, tomos III y IV, trad. Santiago Sentís Melendo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- Borda, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil: obligaciones*, 2 volúmenes, 7ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- , *Manual de obligaciones*, 10ª ed, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- Bonncase, Julián, *Elementos de Derecho Civil*, 3 volúmenes, trad. José M. Cájica, Cárdenas, Tijuana, 1985.
- Chirino Castillo, Joel, *Derecho Civil III: Contratos civiles*, 2ª ed., McGraw Hill, México, 1996.
- Cano Martínez de Velasco, José Ignacio, *La obligación natural*, Bosch, Barcelona, 1990.
- Carbonnier, J., *El Derecho de las obligaciones y la situación contractual*, tomo II, Bosch, Barcelona, 1971.
- , *Situaciones extracontractuales y dinámica de las obligaciones*, tomo II, Bosch, Barcelona, 1971.
- Domínguez Luelmo, Andrés, *El cumplimiento anticipado de las obligaciones*, prólogo de Vicente Guilarte Zapatero, Universidad de León, Civitas, Madrid, 1992.
- Estevill, Luis Pascual, *La responsabilidad contractual*, Bosch, Barcelona, s.d.
- , *La responsabilidad extracontractual aquiliana o delictual*, tomo II, volumen II, Bosch, Barcelona, 1991,
- Ghersi, Carlos Alberto, *Contratos civiles y comerciales: partes general y especial: Figuras contractuales modernas*, 2 volúmenes, 3ª ed., actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1994.
- Gutiérrez y González, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, 11ª ed., Porrúa, México, 1996.
- Jordano Fraga, Francisco, *La responsabilidad contractual*, Civitas, Madrid, 1987.
- Lozano Noriega, Francisco, *Cuarto curso de Derecho Civil*, 5ª ed., Asociación Nacional de Notariado Mexicano, México, 1990.
- Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, prólogo de Alfonso Noriega Cantú, Porrúa, México, 1987.
- Mazeaud, Henri, León y Jean, *Lecciones de Derecho Civil*, trad. Luis

- Alcalá-Zamora y Castillo, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1959.
- Messineo, Francesco, Manual de Derecho Civil y Comercial, 8 volúmenes, trad. Santiago Sentís Melendo; prólogo de Vittorio Neppi, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1971.
- Miquel, Juan Luis, Resolución de los contratos por incumplimiento, 2ª ed., actualizada, De Palma, Buenos Aires, 1986.
- Pina Vara, Rafael, Elementos de Derecho Civil Mexicano: Obligaciones civiles, contratos en general, 8ª ed., revisada Porrúa, México, 1993.
- Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, 6ª ed., Porrúa, México, 1990.
- Ruggiero, Roberto de, Instituciones de Derecho Civil, 2 volúmenes, trad. de la 4ª ed., italiana, anotada y concordada con la legislación española por Ramón Serrano Suñer y José Santa-Cruz Teijeiro, Reus, Madrid, 1944.
- Trabucchi, Alberto, Instituciones de Derecho Civil, 2 volúmenes, trad. Luis Martínez-Calcerrada, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1967.
- Sánchez Medal, Ramón, De los contratos civiles: Teoría general del contrato, contratos en especial, Registro Público de la Propiedad, 15ª ed., actualizada, Porrúa, México, 1997.
- Stiglitz, Rubén S., Autonomía de la voluntad y revisión del contrato, De Palma, Buenos Aires, 1992.
- Zamora y Valencia, Miguel Ángel, Contratos civiles, 6ª ed., aumentada y actualizada, Porrúa, México, 1997.

### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### Porcentaje

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Responsabilidad Civil

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41158
Semestre:	Tercero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Resolverá frente a los casos de responsabilidad civil que se le presenten.

## UNIDAD I. GENERALIDADES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Relacionará la responsabilidad civil con el Derecho de crédito indemnizatorio y los sujetos del mismo.

1.1 Definición de Responsabilidad Civil.

1.2 Análisis de la definición.

1.3 Sujetos del Derecho de crédito indemnizatorio.

1.3.1 Autor de la conducta.

1.3.2 Responsable del daño.

1.3.3 Acreedor del Derecho de indemnización.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD II. FUENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Delimitará las fuentes de la responsabilidad civil.

2.1 Incumplimiento de un deber jurídico.

2.2 Incumplimiento de un convenio.

2.3 Incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad.

Tiempo estimado: 5 horas

### UNIDAD III. ESTUDIO PARTICULAR DE LAS FUENTES.

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las fuentes de responsabilidad civil: el hecho ilícito civil del penal, el riesgo creado y el ejercicio abusivo de un derecho.

- 3.1 Hecho ilícito civil.
- 3.2 Hecho ilícito penal.
- 3.3 Riesgo creado.
- 3.4 Ejercicio abusivo de un derecho.

Tiempo estimado: 15 horas

### UNIDAD IV. REPARACIÓN DEL DAÑO

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las figuras del daño pecuniario y moral, vinculándolos con la indemnización correspondiente.

- 4.1 El daño pecuniario.
- 4.2 El daño moral.
- 4.3 La indemnización.
- 4.4 La pena convencional.
- 4.5 El cumplimiento forzoso.

Tiempo estimado: 20 horas

### UNIDAD V. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las excluyentes de responsabilidad civil.

- 5.1 Caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2 Culpa de la víctima.
- 5.3 Pacto de no responsabilidad.

Tiempo estimado: 3 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Alterini, Atilio Aníbal, Responsabilidad civil: Límites de la reparación civil: Contornos actuales de la responsabilidad civil, 3ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.
- , Contornos actuales de la responsabilidad civil, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.
- Bustamante Alsina, Jorge, Teoría general de la responsabilidad civil, 8ª ed., ampliada y actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993.
- , Responsabilidad civil y otros estudios: Doctrina y comentarios de jurisprudencia, 2 volúmenes, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, s.d.
- Cupis, A. de, El daño. Teoría general de la responsabilidad, Bosch, Barcelona, 1975.
- Chironi, Giampietro, La culpa en el Derecho Civil moderno: Culpa extra-contractual, trad. corregida y aumentada por A. Posada, 1ª reimp. de la 2ª ed., Reus, Madrid, 1978.
- Dobson, Juan M., El abuso de la personalidad jurídica (en el Derecho Privado), De Palma, Buenos Aires, 1985.
- Messina de Estrella Gutiérrez, Graciela Nora, La responsabilidad civil en la era tecnológica: Tendencias y prospectiva, prólogo de Atilio Aníbal Alterini, 2ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.
- Goldenberg, Isidoro H., La relación de la causalidad en la responsabilidad civil, Astrea, Buenos Aires, 1984.
- Morello, Augusto M., Indemnización del daño contractual, 2ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1974.
- Muñoz Machado, Santiago, La responsabilidad civil concurrente de las administraciones públicas, Civitas, Madrid, 1992.
- Sagarna, Fernando Alfredo, Responsabilidad civil de los docentes y de los institutos de enseñanza, De Palma, Buenos Aires, 1994.
- Santos Briz, Jaime, La responsabilidad civil: Derecho sustantivo y Derecho procesal, 2 volúmenes, 7ª ed., nuevamente revisada y actualizada, Montecorvo, Madrid, 1993.
- Stiglitz, Rubén S. y Stiglitz, Gabriel, Seguro contra la responsabilidad civil, 2ª ed., actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- Tamayo Jaramillo, Javier, De la responsabilidad civil, Temis, Bogotá, s.d.
- Yzquierdo Tolsada, Mariano, La responsabilidad civil del profesional liberal, prólogo de José Ferrandis Villela, Reus, Madrid, 1989.
- Zannoni, Eduardo A., El daño en la responsabilidad civil, 2ª ed., actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1987.



### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### Porcentaje

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Formalidad y Publicidad del Acto Jurídico

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41159
Semestre:	Tercero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

#### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Argumentará acerca de la idoneidad, situación y eficiencia que actualmente guarda el notariado en México como institución jurídica responsable de la formalidad del negocio jurídico para su plena existencia, así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en tanto institución responsable de su publicitación.

## UNIDAD I. LA FORMA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la forma como elemento de validez del negocio jurídico, resaltando los casos que demandan documentos especiales.

1.1 Concepto de forma.

1.2 Especies.

1.2.1 Expresa.

1.2.2 Tácita.

1.2.3 Silencio.

1.3 Grados.

1.3.1 Ad solemnitatem.

1.3.2 Ad probationis.

1.4 El documento.

1.4.1 Concepto.

1.4.2 Especies.

1.4.3 Algunos documentos especiales.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD II. LA FE PÚBLICA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará cada una de las especies de fe pública, delimitando su ámbito.

2.1 Concepto de fe pública.

2.2 Especies.

2.2.1 Originaria.

2.2.2 Derivada.

2.2.3 Administrativa.

2.2.4 Legislativa.

2.2.5 Judicial.

Tiempo estimado: 2 horas

### UNIDAD III. DERECHO NOTARIAL

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la ubicación y autonomía del Derecho Notarial.

3.1 Concepto.

3.2 Autonomía

3.3 Ubicación.

Tiempo estimado: 3 horas

### UNIDAD IV. SISTEMAS NOTARIALES

#### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus características distintivas los sistemas notariales: inglés, latino y germano, haciendo hincapié en las particularidades del Sistema Notarial Mexicano.

4.1 Antecedentes generales.

4.2 Antecedentes en México.

4.3 Sistemas notariales.

4.3.1 Libre o Inglés.

4.3.2 Latino.

4.3.3 Germano.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD V. EL NOTARIO EN MÉXICO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de la ubicación del notario en el Sistema Jurídico Mexicano, sus facultades, deberes, responsabilidad, sanciones y colegiación.

5.1 Concepto.

5.2 Naturaleza.

5.3 Requisitos.

5.4 Actuación.

5.4.1 Facultades.

5.4.2 Deberes.

5.4.3 Prohibiciones.

5.4.4 Elementos.

5.4.5 Suplencia y asociación.

5.5 Responsabilidad.

5.5.1 Civil.

5.5.2 Administrativa.

5.5.3 Fiscal.

5.5.4 Penal.

5.6 Sanciones.

5.7 Colegiación.

Tiempo estimado: 10 horas

## UNIDAD VI. DOCUMENTOS NOTARIALES

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido y finalidad de cada uno de los documentos notariales.

- 6.1 Escritura.
- 6.2 Acta.
- 6.3 Testimonio.
- 6.4 Certificación.
- 6.5 Minuta.

Tiempo estimado: 2 horas

## UNIDAD VII. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las ventajas y desventajas de los sistemas registrales: francés, alemán, español y australiano.

- 7.1 Denominación.
- 7.2 Concepto.
- 7.3 Sistemas registrales.
  - 7.3.1 Francés.
  - 7.3.2 Alemán.
  - 7.3.3 Español.
  - 7.3.4 Australiano.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD VIII. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN MÉXICO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Valorará el sistema registral actual del Registro Público de la Propiedad en México.

8.1 Concepto.

8.2 Naturaleza jurídica.

8.3 Antecedentes.

8.4 Aspectos del sistema actual.

8.5 Procedimiento registral.

8.6 Principios.

8.6.1 Concepto.

8.6.2 Publicidad.

8.6.3 Inscripción.

8.6.4 Especialidad o determinación.

8.6.5 Fe pública.

8.6.6 Tercero registral.

8.6.7 Consentimiento.

8.6.8 Tracto sucesivo.

8.6.9 Rogación.

8.6.10 Prioridad.

8.6.11 Calificación o legalidad.

Tiempo estimado: 5 horas



## UNIDAD IX. LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las diversas inscripciones que tienen lugar en el Registro Público, destacando sus particularidades.

9.1 Actos y hechos inscribibles.

9.2 Documentos inscribibles.

9.3 Inscripciones.

9.4 Anotaciones.

9.5 Asientos.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD X. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la procedencia de los diversos medios de impugnación del procedimiento registral: jurisdiccionales, administrativos y judiciales.

10.1 Concepto de medios de impugnación.

10.2 Impugnación o recurso administrativo.

10.3 Impugnación jurisdiccional.

10.3.1 Administrativa.

10.3.2 Judicial.

Tiempo estimado: 3 horas

## UNIDAD XI. EL CORREDOR PÚBLICO EN MÉXICO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el perfil del Corredor Público en México.

- 11.1 Concepto.
- 11.2 Antecedentes.
- 11.3 Naturaleza.
- 11.4 Requisitos.
- 11.5 Actuación.
- 11.6 Responsabilidad.
- 11.7 Sanciones.
- 11.8 Colegiación.

Tiempo estimado: 5 horas

## UNIDAD XII. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN MÉXICO

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los principios registrales que sustentan la institución del Registro Público del Comercio en México, en atención a las especies de inscripción, procedimiento registral y medios de impugnación.

- 12.1 Denominación.
- 12.2 Concepto.
- 12.3 Antecedentes.
- 12.4 Sistema registral.
- 12.5 Principios registrales.
- 12.6 Actos y documentos inscribibles.
- 12.7 Especies de inscripción
- 12.8 Procedimiento registral.
- 12.9 Medios de Impugnación.

Tiempo estimado: 6 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Caperochipi, José Antonio, Derecho inmobiliario registral, Civitas, Madrid, 1986.
- Ávila Álvarez, Pedro, Derecho Notarial, 7ª ed., compendiada y puesta al día, Bosch, Barcelona, 1990.
- Bañuelos Sánchez, Froylán, Derecho Notarial: Interpretación, teoría, práctica y jurisprudencia, 4ª ed., corregida y aumentada, Cárdenas, México, 1990.
- , Fundamentos del Derecho Notarial: Teoría, jurisprudencia y otras disposiciones legales, Sista, México, s.d.
- Borja Soriano, Manuel, Teoría general de las Obligaciones, concordada con la legislación vigente por Francisco e Ignacio Borja Martínez, 15ª ed., Porrúa, México, 1997.
- Carral y de Teresa, Luis, Derecho Notarial y Derecho Registral, 12ª ed., Porrúa, México, 1993.
- Colín Sánchez, Guillermo, Procedimiento registral de la propiedad, 2ª ed., aumentada, Porrúa, México, 1979.
- Chirino Castillo, Joel, Derecho Civil III. Contratos civiles, McGraw Hill, México, 1996.
- Fernández, Tomás Ramón y Sainz Moreno, Fernando, El notario: La función notarial y las garantías constitucionales, Civitas, Madrid, 1989.
- Gattari, Carlos Nicolás, Práctica notarial, De Palma, Buenos Aires, 1987.
- Larraud, Rufino, Curso de Derecho Notarial: Anotaciones y concordancias en relación al Derecho Positivo argentino por el Instituto Argentino de Cultura Notarial, De Palma, Buenos Aires, 1966.
- López del Carril, Nelson J., Publicidad de los derechos reales, De Palma, Buenos Aires, 1965.
- López Medel, Jesús, Teoría del registro de la propiedad como servicio público, prólogo de José Alonso, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Madrid, 1991.
- Martínez Segovia, Francisco, Función notarial: estado de la doctrina y ensayo conceptual, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1961.
- Mengual y Mengual, José María, Elementos de Derecho Notarial, prólogo de José Castán y Tobeñas, Claraso, Barcelona, 1931.
- Miranda Cota, Héctor, Legislación notarial mexicana, Librería Carrillo, México, 1986.
- Neri, Argentino I., Tratado teórico-práctico del Derecho Notarial,

- 4 volúmenes, De Palma, Buenos Aires, s.d.
- Pelosi, Carlos A., El documento notarial, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, Derecho Notarial, 8ª ed., Porrúa, México, 1997.
- , Derecho Registral, 6ª ed., Porrúa, México, 1997.
- , Representación, poder y mandato: prestación de servicios profesionales y su ética, 9ª ed., corregida y aumentada, Porrúa, México, 1996.
- , Ética notarial, 4ª ed., Porrúa, México, 1993.
- Sánchez Medal, Ramón, De los contratos civiles: Teoría general del contrato, contratos en especial, Registro Público de la Propiedad, 15ª ed., actualizada, Porrúa, México, 1997.
- Zamora Valencia, Miguel Ángel, Contratos civiles, 6ª ed., aumentada y actualizada, Porrúa, México, 1997.
- Zinny, Mario Antonio, El acto notarial: Dación de fe, De Palma, Buenos Aires, 1990.

## Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### Porcentaje

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Temas Selectos de Jurisprudencia

Modalidad y carácter:	Curso obligatorio
Clave:	41160
Semestre:	Tercero
Créditos:	6
Horas por semana:	3
Horas por semestre:	48

### Objetivo general del curso

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de los métodos de interpretación de la ley principalmente utilizados, así como sobre las funciones de la jurisprudencia, obligatoriedad y controversia.

## UNIDAD I. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las distintas clases de interpretación de la ley, señalando sus ámbitos de aplicación y procedencia.

1.1 Concepto general de interpretación.

1.2 El sentido de la ley.

1.3 Naturaleza del acto interpretativo.

1.4 Clases de interpretación.

1.4.1 Auténtica.

1.4.2 Doctrinal.

1.4.3 Judicial.

1.5 Diferencia entre interpretación y aplicación de la ley.

Tiempo estimado: 7 horas

## UNIDAD II. MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará cada una de las escuelas metodológicas de interpretación de la ley, así como los medios interpretativos.

2.1 Escuelas.

2.1.1 Escuela de la exégesis.

2.1.2 Escuela histórica alemana.

2.1.3 Escuela dogmática.

2.1.4 Jurisprudencia de conceptos.

2.1.5 Jurisprudencia de intereses.

2.1.6 Escuela científica francesa.

2.1.7 Escuela de Derecho libre.



## 2.2 Medios.

- 2.2.1 Elemento literal.
- 2.2.2 Elemento lógico o teleológico.
- 2.2.3 Elemento sociológico.
- 2.2.4 Elemento sistemático.
- 2.2.5 Elemento histórico.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD III. INTEGRACIÓN DE LAS LAGUNAS DE LA LEY

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los diversos procedimientos de integración de las lagunas de la ley.

- 3.1 Diferencia entre interpretación e integración.
- 3.2 Las lagunas de la ley y la plenitud del orden jurídico.
- 3.3 Procedimientos de integración.
  - 3.3.1 La costumbre.
  - 3.3.2 La analogía.
  - 3.3.3 Los principios generales del Derecho.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD IV. EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Hará la explicación histórica de la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo referencia a los precedentes de la integración de la jurisprudencia de las cuatro primeras épocas hasta la Constitución de 1917 y la base ordenadora de la quinta hasta la octava época.

#### 4.1 Origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- 4.1.1 Constitución de Apatzingán.
- 4.1.2 Creación del Semanario Judicial de la Federación.
- 4.1.3 Decreto del 8 de diciembre de 1870.
- 4.1.4 Función de este órgano.

#### 4.2 Integración de la jurisprudencia.

- 4.2.1 Precedentes de las cuatro primeras épocas, hasta la Constitución de 1917.
- 4.2.2 Base ordenadora de la quinta época hasta la octava época.

Tiempo estimado: 9 horas

## UNIDAD V. SIGNIFICADO DE LA JURISPRUDENCIA

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conceptualizará a la jurisprudencia considerando sus funciones y fines.

#### 5.1 Diversas acepciones de la palabra jurisprudencia.

#### 5.2 Concepto de jurisprudencia.

#### 5.3 Sus funciones.

- 5.3.1 Interpretadora.

- 5.3.2 Integradora.
- 5.3.3 Velar por el progreso del derecho y por su adaptación a las exigencias históricas y sociales de cada momento.

Tiempo estimado: 8 horas

## UNIDAD VI. OBLIGATORIEDAD Y CONTROVERSIAS

### Objetivo particular

Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la obligatoriedad de la jurisprudencia y sobre la problemática actual que la misma presenta, ante la competencia de los diversos órganos que la crean, enmiendan y modifican, conllevando muchas veces la contradicción de tesis y criterios.

6.1 Autoridades que crean jurisprudencia con carácter obligatorio.

- 6.1.1 Suprema Corte de Justicia.
- 6.1.2 Tribunal Colegiado de Circuito.
- 6.1.3 Tribunal Fiscal de la Federación.

6.2 Fundamento de Obligatoriedad.

- 6.1.1 Como se forma y para quien es obligatoria la jurisprudencia. Artículos 192, 193 y 195 de la Ley de Amparo.

6.3 Requisitos de enmienda y modificación de la jurisprudencia.

- 6.3.1 Artículo 194 de la Ley de Amparo.

6.4 Contradicción de criterios de Salas de la Corte y de Tribunales Colegiados de Circuito. Artículos 197, 197 A y 197 B de la Ley de Amparo.

Tiempo estimado: 8 horas

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá-Zamora, Niceto *Proceso autocomposición y autodefensa*, Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1991.
- Aborde, Salvador, “El problema de las lagunas de la ley y el principio de la plenitud hermética”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo I, núms. 35 y 36 julio-diciembre, UNAM, México, 1947.
- Badenes Gasset, Ramón, *Metodología del Derecho*, Bosch, Barcelona, 1959.
- Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las garantías individuales*, 28ª ed., Porrúa, México, 1996.
- , *Derecho Constitucional Mexicano*, 9ª ed., Porrúa, México, 1994.
- Castán Tobeñas, José, *Teoría de la aplicación e investigación del Derecho: Metodología y técnica operatoria en Derecho Privado positivo*, Reus, Madrid, 1947.
- Cossio, Carlos, *El Derecho en el Derecho Judicial*, G. Kraft, Buenos Aires, s.d.
- Couture, J. Eduardo, *Conferencia y mesa redonda acerca del tema Interpretación e integración de las leyes procesales*, Imprenta Universitaria, México, 1950.
- , “La interpretación e integración de las leyes procesales”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo XI, núm. 43, julio-septiembre, UNAM, México, 1949.
- Domínguez, Virgilio, “El problema de la integración de lagunas de la ley”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo IX, núms. 35 y 36, julio-diciembre, UNAM, México, 1947.
- Dualde, Joaquín, *Una revolución en la lógica del Derecho: Concepto de la interpretación del Derecho Privado*, Bosch, Barcelona, 1933.
- Esteva Ruiz, Roberto, “Las reglas de interpretación e integración en el Derecho Mexicano”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo IX, núm. 35 y 36, julio-diciembre, UNAM, México, 1947.
- García Máynez, Eduardo, “Interpretación en general e interpretación jurídica”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo IX, núm. 35 y 36, julio-diciembre, UNAM, México, 1947.
- , *Introducción al estudio del Derecho*, 40ª ed., Porrúa, México, 1991.

Legaz y Lacambra, Luis, *Introducción a la Ciencia del Derecho*, Bosch, Barcelona, 1943.

Niño, José Antonio, *La interpretación de las leyes*, prólogo de Gabriel García Rojas, 2ª ed., aumentada, Porrúa, México, s.d.

Pallares, Eduardo, *Diccionario de Derecho Procesal Civil*, 23ª ed., Porrúa, México, 1997.

Recaséns Siches, Luis, *Tratado general de filosofía del Derecho*, 12ª ed., Porrúa, México, 1997.

Rocco, Alfredo, *La interpretación de las leyes procesales*, trad. Mariano Ovejero, Manuel Romero Sánchez y Julio López de la Cerda, Cárdenas, Tijuana, 1985.

Tamayo y Salmorán, Rolando, “Los sistemas de interpretación”, en: *Revista de la Escuela de Derecho*, núm. 3, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1982.

Toral Moreno, Jesús, “Interpretación de la ley según Kelsen”, en: *Jus Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, tomo xvii, núm. 99, octubre, México, 1946.

———, “El título preliminar del anteproyecto”, curso colectivo acerca del anteproyecto del Código Procesal Civil para el Distrito Federal, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núms. 47 y 48, julio-diciembre, UNAM, México, 1950.

Valdez Villarreal, Raúl, “La interpretación como descubrimiento del sentido objetivo de las expresiones legales (Tendencias objetivas de la interpretación del Derecho)”, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, tomo ix, núm. 35 y 36, julio-diciembre, UNAM, México, 1947.

### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
Otras: a elección del profesor	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	Otras: a elección del profesor	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### Porcentaje

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.